

Términos y Condiciones para Suministro

Estos Términos y Condiciones de Uso se aplican a los servicios ofrecidos por ÁGAPE MODA CATÓLICA sociedad debidamente constituida ante la Cámara de Comercio de Bogotá con el número de registro mercantil No. 3503628 e identificada con NIT 901.578.464-3, en adelante ÁGAPE MODA, a través del sitio web <https://agapecatolica.co/soy-vendedor/> como complementaria de la página web principal <https://agapecatolica.co/> y demás plataformas alojadas en el mismo dominio, así como por otros medios de comunicación que puedan estar disponibles. Los Términos Y Condiciones para Suministro se regirán por las siguientes cláusulas:

1. Complementariedad

Los presentes Términos y Condiciones para Suministro son complementarios a los términos y condiciones generales publicados en la página web principal de ÁGAPE MODA, por lo que las condiciones establecidas en esa disposición también le serán aplicables en su totalidad.

2. Condiciones Generales de los Revendedores

- 2.1. La relación entre ÁGAPE MODA y sus revendedores se encuentra sujeta a las condiciones contractuales del Contrato de Suministro previsto en el artículo 968 y SS. del Código de Comercio.
- 2.2. La relación entre las partes no será de mandato con o sin representación, o de agencia mercantil, por lo que las partes tendrán a su propio nombre sus deberes y sus obligaciones y su relación solamente será la de suministro conforme a las disposiciones legales.
- 2.3. ÁGAPE MODA podrá entregar publicidad a sus revendedores sin que genere una responsabilidad directa por el uso de dicha publicidad.
- 2.4. Los términos de este Acuerdo se hacen efectivos cuando el Revendedor acepta los presentes Términos y Condiciones y realiza el pedido correspondiente de los productos que pretende revender.
- 2.5. Serán partes del presente acuerdo ÁGAPE MODA, el Revendedor debidamente registrado y aprobado por ÁGAPE MODA y aquellos internautas que sin mediar relación contractual naveguen a su arbitrio la página web y se sometan a los términos y condiciones.
- 2.6. Los revendedores solo podrán comprar al por mayor con precios especiales, y con una compra mínima de un salario mínimo legal vigente de Colombia.

3. Proceso de Afiliación.

- 3.1. El internauta interesado en afiliarse como revendedor de ÁGAPE MODA deberá llenar los requisitos exigidos por ÁGAPE MODA en el enlace "Soy Vendedor", los cuales son, sin limitarse a estos:
 - 3.1.1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio en que se encuentre Revendedor.
 - 3.1.2. Cédula del representante legal de la sociedad.
 - 3.1.3. Registro Único Tributario actualizado.
 - 3.1.4. Diligenciamiento del formulario.
 - 3.1.5. Seleccionar el tipo de afiliación de ÁGAPE MODA dependiendo de los servicios a que se quiera acoger.

- 3.2. El internauta interesado en afiliarse podrá ser requerido en cualquier momento por ÁGAPE MODA para complementar el proceso de afiliación.
- 3.3. Una vez se ha aprobado su proceso de afiliación, el internauta tendrá la calidad de Revendedor y allí podrá hacer uso de los servicios que presta ÁGAPE MODA en E-Commerce y/o en los demás canales virtuales.
- 3.4. Una vez culmine el proceso de afiliación, el Revendedor tendrá acceso a precios especiales para la reventa.

4. **Ganancia hasta del 100%**

- 4.1. El porcentaje de descuento variará dependiendo de la compra al por mayor que solicite el Revendedor.
- 4.2. La ganancia del cien por ciento (100%) consiste en que la venta que realice ÁGAPE MODA al Revendedor le permita a este último revender su producto al consumidor final por un precio equivalente al doble o más del precio inicialmente adquirido.

5. **Derechos del Revendedor.**

- 5.1. El Revendedor tendrá los siguientes derechos:
 - 5.1.1. Acceder a los servicios prestados por la ÁGAPE MODA en la venta de productos con descuentos.
 - 5.1.2. Acceder y participar con prelación, a los diferentes planes y programas de ventas de ÁGAPE MODA
 - 5.1.3. Los demás previstos en la Ley 1480 de 2011.
- 5.2. Los derechos aquí previstos podrán ser reformados en cualquier momento por ÁGAPE MODA.

6. **Obligaciones del Revendedor.**

El Revendedor tendrá las siguientes obligaciones:

- 6.1. Pagar el pedido cuando se realice en las oportunidades señaladas en la compra.
- 6.2. Ejercer su actividad conforme a los principios éticos, jurídicos y morales y a la lealtad debida.
- 6.3. Responder directamente ante los consumidores finales por la debida facturación, procesos de garantía, entrega de los productos y en general cualquier actividad propia del desarrollo del negocio jurídico.
- 6.4. Guardar confidencialidad de todos los asuntos, documentos e información sometidos a su conocimiento o intervención, en razón de su condición de Revendedor.
- 6.5. El Revendedor se obliga a adquirir los productos suministrados por el ÁGAPE MODA a fin de revenderlos, sujetándose a los precios y condiciones fijadas por el ÁGAPE MODA para la venta al público.
- 6.6. El Revendedor se obliga a firmar las facturas u otros documentos comerciales que le expida

ÁGAPE MODA y que correspondan a mercancías efectivamente entregadas, en señal de que acepta la obligación de pagarlos.

- 6.7. El Revendedor mantendrá indemne a ÁGAPE MODA por cualquier tipo de responsabilidad generada contra terceros o consumidores.
- 6.8. El Revendedor NO tendrá de ninguna manera un vínculo laboral y/o de subordinación con ÁGAPE MODA.
- 6.9. El Revendedor deberá responder al consumidor o cliente por cualquier servicio o venta que este hubiese prestado.
- 6.10. El Revendedor deberá tener una dependencia que se encargue de responder todas las PQR's de los consumidores.
- 6.11. El Revendedor deberá garantizar los derechos del consumidor en cuanto a su garantía y retracto. Así mismo deberá acreditar canales idóneos de transporte y/o formas de prestación de servicio o venta contratados.

7. **Naturaleza del Suministro.**

Las partes convienen en que cada suministro constituye una venta en firme, y que, en consecuencia, ÁGAPE MODA no aceptará devolución alguna de mercancías vendidas en ejecución del presente contrato de suministro, salvo en los casos de artículos con defectos de fabricación advertidos por el Revendedor y notificados por éste ÁGAPE MODA, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de entrega de cada suministro.

8. **Duración.**

El presente contrato de suministro es de plazo indefinido, pero podrá ser terminado, sin aviso previo, en cualquier momento por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas o dando aviso escrito a la otra parte con una anticipación de un mes a la fecha en que deba ser terminado.

9. **Cesión**

Este contrato no podrá ser cedido sin previa aprobación del PROVEEDOR

10. **Representación**

Ninguna de las obligaciones contenidas en los presentes términos y condiciones generarán en ningún caso vínculo adicional entre las partes ni habilitarán al Revendedor para representar al ÁGAPE MODA a ningún título. El Revendedor manifiesta que en el pasado no ha existido entre las partes ninguna clase de vinculación ni se ha celebrado contrato alguno de índole civil, laboral o comercial distintos de los que eventualmente pudo haber celebrado de compra-venta de algunos de los mismos productos con el ÁGAPE MODA, con quien no lo une ni ha unido ningún contrato de mandato, comisión ni agencia comercial y que, en consecuencia, carece de autorización o vínculo contractual que le faculte para representar o comprometer de alguna manera al PROVEEDOR, ni para anunciarse como titular de alguna de las dichas calidades.

11. **Facturación y Pago:**

- 11.1. El Revendedor acepta pagar de forma anticipada.
- 11.2. La facturación de los productos al consumidor final estará a cargo del Revendedor. El envío de los productos al consumidor final estará a cargo del Revendedor.
- 11.3. La responsabilidad de los productos estará a cargo del Revendedor. Salvo que se trate de temas de garantías por productos defectuosos.
- 11.4. El Revendedor se hace responsable de responder ante el consumidor por cualquier garantía o retracto previsto en la ley 1480 de 2012.

12. **Responsabilidad:**

El Revendedor acepta mantener a ÁGAPE MODA libre de cualquier responsabilidad, pérdida, juicio, daño o reclamación (incluidos todos los gastos, costes y honorarios de abogados que sean razonables) que surjan o estén relacionados con el uso o dependencia, en cualquier certificado digital o Entidad de certificación.

13. **Condiciones específicas de la jurisdicción.**

- 13.1. Esta sección se aplica a jurisdicciones específicas. Si hay algún conflicto entre esta sección y otras secciones, esta sección prevalecerá en relación con la jurisdicción ordinaria en Colombia.
- 13.2. Este contrato está sujeto a las disposiciones de la legislación comercial en concordancia con la remisión normativa prevista en el artículo 822 del código de comercio al código civil.

14. **Tratamiento de datos personales.**

Para todos los efectos legales, los datos requeridos para la suscripción del presente acuerdo, será necesario diligenciar los datos requeridos en registro, los cuales estarán amparados por la ley 1581 de 2012 emanada por el Congreso de Colombia. En todo caso, cuando requiera de datos de especial protección será necesario suscribirlos en el espacio de “observaciones” y una vez allí se deposite dicha observación se dará el tratamiento especial. El Revendedor acepta que se envíe publicidad de nuestra compañía y/o de las demás compañías a las cuales ÁGAPE MODA le preste un servicio tecnológico sin que esto atente contra el tratamiento de los datos personales de los Revendedores. ÁGAPE MODA implementará medidas técnicas y organizacionales para proteger los Datos del Revendedor.